

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2022-29104-20221227101145.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA GENERACIÓN DE CRÉDITO innovación servicios sociales.pdf	15086406_20221227_101146.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	15086768_20221227_101148.pdf	1	4 - 4
5	INFORME.pdf	15086790_20221227_101149.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	15086954_20221227_101149.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/29104

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 27-12-2022 10:11:46)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SERVICIOS SOCIALES

Resguardo del documento: PROPUESTA GENERACIÓN DE CRÉDITO innovación servicios sociales.pdf

SHA256: B88F8BD486F3A50DD1275CC40F716A6036E610AF2E1D721A66D53BC1B40A229F

CSV: 611EBB8CEA2F82715614 Fecha de insercion : 21-12-2022 11:49:15

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 1BEC80B25E9036B80EB2D910734FDE7C8428CF62D69800AFACA7AF5DB83E9FD3

CSV: 345AF6E438135877ECBA Fecha de insercion : 22-12-2022 10:55:44

Resguardo del documento: INFORME.pdf

SHA256: B5FA146E39F2C258606A1187D0DBEB13131E6E645BEF92E661547B293BCB0F55

CSV: D99D87E43BA267BF0D9B Fecha de insercion : 22-12-2022 14:24:07

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: 622E178CDE13803AAB599C26C6A4C547B65FB292154C49DB6C9926EDB6082D3F

CSV: 4142FB7C5DD3E26FA8BC Fecha de insercion : 22-12-2022 14:44:05



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Intervención

-Interior-

Ref.: AGA/mcgl
Expte GEX. 2022/23313

PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITO QUE REALIZA LA CONCEJALA DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD E INFANCIA.

A la vista de la resolución definitiva de 16/12/2022 dictada por el Director General de Protección social y barriadas de actuación preferente por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de programas dirigidos a la investigación e innovación en servicios sociales al amparo de la orden de 18 de abril de 2022, en la que se contempla la aprobación de una subvención para el Ayuntamiento de Montilla por importe de 5.817,62 €.

Propongo se proceda a crear una partida denominada PROYECTO DE INNOVACIÓN EN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL , en la que se genere crédito por importe de 5.345,20 €. La diferencia entre la generación de crédito solicitada y la subvención concedida se debe a que el gasto de personal 472,20€ ya está contemplado en el presupuesto general.

Este crédito deberá ser transferido al presupuesto 2023, para su ejecución dentro de los plazos previstos en la resolución.

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.

Centro Municipal de Servicios Sociales C/. Altillos nº 17 – Tfno.: 957 65 47 22.- Fax 957 65 65 27 – 14550 MONTILLA (Córdoba), ss@montilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

611E BB8C EA2F 8271 5614



611EBB8CEA2F82715614

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de SS.Sociales, Juventud e Infancia GALISTEO ALCAIDE ALICIA el 21-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 88/2022 GEX 29104/2022
GENERACION DE CREDITO SERVICIOS SOCIALES

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

345A F6E4 3813 5877 ECBA



345AF6E438135877ECBA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 22-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 88/2022
GEX 29104-2022

GENERACION DE CREDITO SERVICIOS SOCIALES

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención “Resolucion definitiva de 16/12/2022 dictada por el Director General de Protección social y barriadas de actuación preferente por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de programas dirigidos a la investigación e innovación en servicios sociales al amparo de la orden de 18 de abril de 2022”

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D99D 87E4 3BA2 67BF 0D9B



D99D87E43BA267BF0D9B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 22-12-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 88/2022
GEX 29104-2022
GENERACION DE CREDITO SERVICIOS SOCIALES

DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2022, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención por “Resolución definitiva de 16/12/2022 dictada por el Director General de Protección social y barriadas de actuación preferente por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de programas dirigidos a la investigación e innovación en servicios sociales al amparo de la orden de 18 de abril de 2022, en la que se contempla la aprobación de una subvención para el Ayuntamiento de Montilla por importe de 5.817,62 €”. La diferencia entre la generación de crédito solicitada y la subvención concedida se debe a que el gasto de personal 472,20€ ya está contemplado en el presupuesto general.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44-231-22627	PROY. DE INNOVACION EN ACCESO A PRESTAC. EMERGENCIA SOCIAL.....5.345,20 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45002	SUVB. JUNTA DE ANDALUCIA PROG. INVEST. E INNOVACION.....5.345,20 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

4142 FB7C 5DD3 E26F A8BC



(414)2FB7C5DD3E26FA8BC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23-12-2022

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 23-12-2022